CMF otorga autorización de existencia a Tenpo Bank Chile

Se trata de la segunda de las tres etapas que la entidad financiera debe cumplir para completar su proceso de constitución conforme a la Ley General de Bancos.

3 de febrero de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que autorizó la existencia y aprobó los estatutos de Tenpo Bank Chile.

En virtud de dicha resolución, entrará en funciones el directorio provisional de la empresa y, asimismo, deberá efectuarse la designación de su gerente y subgerente permanentes.

Cabe señalar que el proceso de constitución de la nueva entidad se inició en octubre del año 2024, con la obtención del certificado de autorización provisional previsto en el artículo 27 de la Ley General de Bancos.

La última etapa para obtener la licencia bancaria corresponde a la autorización de funcionamiento, que Tenpo Bank Chile deberá obtener de parte de la CMF una vez que acredite que se encuentra preparado para iniciar sus operaciones.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl |
Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí